

LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE NOS CONFIERE EL ARTÍCULO 11, FRACCIONES I, IV Y XVI DEL DECRETO QUE MODIFICA AL DIVERSO QUE CREÓ LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EL 05 DE DICIEMBRE DE 2016, Y EN APEGO A LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 2 DEL ACUERDO DE LINEAMIENTOS GENERALES QUE ESTABLECEN LAS BASES PARA LA INTEGRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2017; Y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que, para fortalecer el combate a la corrupción y el fomento de una mayor rendición de cuentas, el Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2022 establece en su eje I Gobierno, Honesto, Cercano y Moderno, la visión de un Gobierno más eficiente, desarrollando acciones encaminadas a eliminar la corrupción, impulsar la participación ciudadana e incentivar la cooperación con los municipios y la federación que permita claros resultados, bajo procesos de desarrollo de la participación y colaboración social.

SEGUNDO. Que el Estado de Hidalgo, a través de la Secretaría de Contraloría, expidió en fecha 21 noviembre 2017, el Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 23 de noviembre de 2017, para los servidores públicos de la Administración Pública, que contiene las Reglas de Integridad para el ejercicio de su función y los Lineamientos Generales para el establecimiento de acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, regulando sus acciones a través de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés; siendo así que, a través de estos instrumentos se busca la homologación a nivel nacional de conceptos, principios, criterios y objetivos para fomentar la cultura de la legalidad y el correcto desempeño del ejercicio del servicio público.

TERCERO. Que la Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana del Valle de México para el establecimiento de acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones; debe constituir su Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, a través del cual se busca implementar los conceptos, criterios y objetivos para fomentar la cultura de la legalidad y el correcto desempeño del ejercicio público.

Por lo anterior, tenemos a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

QUE CREA EL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO

Punto 1. Se crea el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana del Valle de México, con el objeto de generar una cultura de principios y valores que fortalezcan el buen comportamiento de los servidores públicos, así como para fomentar la conducta ética y mejorar el servicio público a través de normas que regulen el comportamiento y la conducta de quienes laboran en la Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana del Valle de México.

Punto 2. El Comité se integra de la siguiente forma:

- I. Presidente: Titular de la Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana del Valle de México.
- II Secretario Ejecutivo: Titular de la Dirección de Administración y Finanzas.
- III Vocales:



- a) Titular de la Dirección Académica
- b) Titular del Área de Abogado General
- c) Titular del Área de Sistemas
- d) Titular del Área de Fortalecimiento al Estudiante
- e) Titular de la Unidad de Promoción y Desarrollo Estudiantil

Punto 3. El funcionamiento del Comité, se apegará a lo dispuesto en el Capítulo V del Acuerdo de Lineamientos Generales que Establecen las Bases para la Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, el 23 de noviembre de 2017.

Punto 4. Respecto a las funciones del Presidente y del Secretario Ejecutivo del Comité, se estará a lo dispuesto en el Capítulo VI del Acuerdo de Lineamientos Generales que Establecen las Bases para la Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, el 23 de noviembre de 2017.

Punto 5. Por cuanto hace a la responsabilidad de los miembros del Comité, las denuncias, así como su divulgación y transparencia, se estará a lo dispuesto en los Capítulos VII, VIII y IX, respectivamente, del Acuerdo de los Lineamientos Generales que Establecen las Bases para la Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, el 23 de noviembre de 2017.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

SEGUNDO. - Quedan sin efecto todas las disposiciones legales que se opongan al presente Acuerdo.

TERCERO. - La Dirección de Administración elaborará los procedimientos, manuales, formatos, instructivos, entre otros que se requieran para el óptimo funcionamiento del Comité, de conformidad a lo que establecen las disposiciones aplicables.

CUARTO. - El Comité deberá quedar instalado en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo.

QUINTO. - En todo lo no previsto por el presente Acuerdo, será aplicable lo señalado en los Lineamientos Generales que Establecen las Bases para la Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés publicados en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 23 de noviembre de 2017.

LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO.

Consejero Presidente Suplente.

Lic. Tito Dorantes Castillo.

Director de Regulación de Instituciones Particulares de Educación Superior.

Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior.

Secretaría de Educación Pública de Hidalgo.

Rúbrica



Consejeros Asistentes

Por el Gobierno del Estado de Hidalgo

L.A. Karina López Bolio.

Encargada de Departamento de la Dirección
General de Control y Seguimiento a
Entidades Paraestatales.
Coordinación General de Normatividad.
Unidad Planeación y Prospectiva.
Rúbrica

Lic. Mildred Leines Noguera.

Titular de la Unidad Técnica de
del Desempeño.
Secretaría de Finanzas Públicas..
Rúbrica

Invitado Especial

Ing. Héctor Sánchez Bautista.

Director de Procesos y Firma Electrónica Avanzada.
Secretaría Ejecutiva de la Política Pública Estatal.
Rúbrica

Por el Gobierno Federal

Lic. Yndira Castillo del Ángel

Coordinadora Académica y de Desarrollo.
Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas
Rúbrica

Por el Sector Empresarial

Ing. Luis Javier Pérez Vigorito.

Responsable del área de Normatividad de
"Poloplast Componentes", S.A. de C.V.
Rúbrica

Lic. Lorena Carvajal Frausto.

Gerente de Ventas de
"Laminadora de Ángulos y Perfiles",
S.A. de C.V.
Rúbrica

Comisario Público Propietario

L.C. Víctor Alfonso Castro Lara

Comisario Público Propietario
Rúbrica



Invitados

Por el Organismo

Mtro. José Jairzhino Cortés Skewes.

Rector.
Rúbrica

Las presentes firmas, forman parte del Acuerdo que crea el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana del Valle de México anexo al Acta de la II Sesión Ordinaria del año 2019 dos mil diecinueve, de la Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana del Valle de México, celebrada el 22 de julio de 2019, en la sala de juntas Teodomiro Manzano Campero” de la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo, ubicada en Circuito Ex Hacienda “La Concepción”, lote 17, localidad San Juan Tilcuautla, municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo.

Derechos Enterados. 08-10-2019

